



C I R C U L A R CSJCUC23-102

Fecha: 14 de abril de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Reconocimiento de buenas prácticas con la expedición del manual de funciones y procedimientos de los despachos.”*

Apreciados Servidores Judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con ocasión de las visitas efectuadas a los Despachos del Distrito judicial, ha identificado la necesidad de establecer procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar, así mismo, la necesidad de actualizar los manuales de funciones dado los cambios normativos como los registrados en la Ley 2213 de 2022, que adoptó como permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, reforzó y acentuó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en las actuaciones judiciales, como una forma de facilitar el acceso a la administración de justicia, de agilizar los procesos judiciales y de flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, acorde con lo cual la Rama Judicial se encuentra implementando el Plan Estratégico de Transformación Digital, dentro del cual se está avanzando en la definición de nuevos modelos de operación, que permite el aprovechamiento de diferentes canales virtuales, con el propósito de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las tecnologías para acercar el servicio de justicia al ciudadano, mejorar su confianza y transparencia a través del expediente digital y servicios como la sede electrónica, ventanilla de atención virtual, módulos electrónicos para interposición de tutelas y habeas corpus, módulo de consulta de procesos unificada, subasta virtual, entre otros aplicativos, que facilitan el trabajo de los servidores judiciales, disminuyen los tiempos de atención y de gestión de los procesos y mejoran la capacidad de toma de decisiones en todo el sistema de justicia, a la vez que la necesidad de implementar manuales de procedimiento al interior de cada célula judicial, dada la diversidad de plantas en cada uno de éstos.

Circular Hoja No. 2

Por lo anotado, en esta ocasión se reconoce como muy buena práctica la implementada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque – Cundinamarca, con la expedición del manual de funciones y procedimientos, permitiendo tener organización y claridad respecto a las funciones a desarrollar por el personal del juzgado, y la forma de ejecutar estas labores, generando mayor compromiso con las labores a desarrollar e instituyendo los sistemas de información y comunicaciones para el control de la gestión propia del despacho.

De igual forma, se invita a los servidores judiciales al uso de todas las plataformas y actualizaciones vigentes que brinda la Rama Judicial para la correcta y oportuna administración de justicia.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Vicepresidente

Anexo Resolución N° 02, mediante la cual se expide el manual de funciones y procedimientos del Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque.

ARV/lphh